



## AVISO DE PRIVACIDAD

### (Centro Estatal de Convivencia Familiar)

El **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con domicilio ubicado en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se localiza en el cruce de las calles Juan I. Ramón y Zaragoza, sin número, Zona Centro, en el municipio de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, a través del **Centro Estatal de Convivencia Familiar**, es responsable del uso y protección de los datos personales que se le proporcionan.

De acuerdo con el artículo 30 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*, se emite este Aviso de Privacidad Integral, en los siguientes términos:

#### Datos personales sometidos a tratamiento:

De **identificación**: concernientes a una persona física o moral que permite identificarla de otras en una colectividad;

De **contacto**: permiten mantener o entrar en contacto con su titular;

**Patrimoniales o financieros**: Información concerniente a una persona física, relativa a sus bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica; como pueden ser: bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, fianzas, número de tarjeta de crédito, número de seguridad, entre otros;

**Datos jurisdiccionales o administrativos**. relativa sobre personas que sostienen un proceso seguido en forma de juicio ante cualquier Tribunal Jurisdiccional o Administrativo.

**Biométricos**: Información sobre una persona física, relativa a imagen del iris, huella dactilar, palma de la mano u otros análogos.

De **Salud**: Información concerniente a una persona física, relacionada con la valoración, preservación, cuidado, mejoramiento y recuperación de su estado de salud físico o mental, presente, pasado o futuro, así como su información genética.

Los datos personales son tratados por medio de la Unidad de Servicios Psicológicos y de Trabajo Social y de la Unidad de Convivencia, la primera encargada de la práctica de las evaluaciones psicológicas, investigaciones sociales, económicas y sistémicas, además de aquellas funciones que le sean encomendadas por la Dirección y las que se desprendan de la ley, del presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos; mientras que la segunda de la vigilancia de las convivencias supervisadas presenciales, teleconvivencias, terapias de integración y entrega-recepción efectuadas en el Centro, así como las demás funciones que le sean encomendadas por la Dirección y las que se desprendan de la ley, del presente Reglamento y demás ordenamientos jurídicos.

Se tratan los siguientes datos personales: nombre, firma autógrafa, fotografías insertas en identificaciones oficiales, huellas dactilares, números de expedientes judiciales, edad, domicilios, municipios, correos electrónicos, teléfonos, títulos, cédulas, información curricular, nombramientos, constancia de cursos y diplomados, evaluaciones psicológicas, sociales y con enfoque sistémico, evaluaciones económicas y terapias de integración. Lo anterior, para la formación de expedientes tanto del personal que labora en el Centro Estatal de Convivencia; así como de los usuarios que asisten a esta oficina para llevar un control de las evaluaciones que se le practican a cada uno de ellos.

Los datos biométricos se registran con la finalidad de llevar un control de los ingresos y egresos de las personas que tienen acceso a los Centros de Convivencia Familiar.

#### Fundamento legal del tratamiento:

Artículos 79 Bis, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León y Reglamento Interno del Centro Estatal de Convivencia Familiar para el Estado*; 80 del *Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León*; y 1 del *Reglamento del Centro Estatal de Convivencia Familiar para el Estado de Nuevo León*.

#### Finalidades del tratamiento:

- Facilitar la convivencia paterno-filial, cuando no pueda cumplirse de manera libre y se considere necesario el interés superior del menor.
- Supervisar las convivencias familiares de los menores con sus padres no custodios, así como con sus familiares, consanguíneos y afines, hasta el cuarto grado.
- Realizar la entrega-recepción de los menores.
- Desarrollar la terapia de integración.
- Evaluar psicológicamente a las personas.
- Realizar investigaciones sociales, económicas, sistémicas y de madurez.
- Investigar socialmente a la familia nuclear y extensa, según corresponda.
- Evaluar la capacidad de los menores.
- Asistir a los menores en diligencias de audiencias o en cualquier otro acto procesal.
- Celebrar audiencias en la cámara de Gesell.

De manera adicional, se comunica que los datos personales recabados por el Poder Judicial, podrán ser utilizados como base de datos para fines estadísticos y de control, así como para practicar estudios o evaluaciones con el objeto de mantener una visión de mejora continua sobre los servicios de impartición de justicia en el Estado.

#### Transferencias:

Los datos personales podrán ser compartidos o transferidos con distintas áreas administrativas o jurisdiccionales del Poder Judicial, o del ámbito federal; también, ante cualquier dependencia pública o particular externo, para garantizar el debido cumplimiento de las finalidades previamente establecidas.

De otro modo, no podrán ser difundidos o transmitidos a terceros o al público en

general, salvo cuando medie el consentimiento expreso de sus titulares, por disposición legal o por ser indispensable para el ejercicio de alguna obligación o atribución por parte de los Juzgados o de autoridad competente en términos de los artículos 23, 77 y 81 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*.

#### Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer los derechos ARCO:

Se puede solicitar a la Unidad de Enlace de Información, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO); eso significa:

- Conocer qué datos personales están en posesión del área, el origen de los mismos, para qué los utilizamos, las cesiones realizadas de ellos y las condiciones de su uso (Acceso).
- Corregir los datos personales cuando se encuentren desactualizados, sean inexactos o incompletos, inadecuados y excesivos (Rectificación).
- Solicitar la eliminación de los datos personales de los sistemas de esta institución, cuando no estén siendo utilizados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*, o cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (Cancelación); bajo las salvedades de la Ley.
- Oponerse al uso de los datos personales para fines específicos, cuando se cause un daño o perjuicio al titular, o éstos produzcan efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades (Oposición); bajo las salvedades de la Ley.

La acción de cualquiera de estos derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de algún otro.

De conformidad con el artículo 63, de la *Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*, la solicitud, deberá contener los siguientes requisitos:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad del representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO;
- Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Para solicitar el ejercicio de alguno de los derechos ARCO, se deberá presentar la solicitud por escrito ante la Unidad de Enlace de Información, o presentarla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace electrónico: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, o a través del siguiente correo electrónico: [enlace\\_informacion@pjenl.gob.mx](mailto:enlace_informacion@pjenl.gob.mx)

#### Mecanismos y medios disponibles para manifestar la negativa al tratamiento:

Para solicitar la negativa para el tratamiento de los datos personales para aquellas finalidades o transferencias que requieran de consentimiento, se deberá presentar esta petición por escrito ante la Unidad de Enlace de Información; o bien, de manera electrónica, al correo siguiente: [enlace\\_informacion@pjenl.gob.mx](mailto:enlace_informacion@pjenl.gob.mx)

El trámite de las solicitudes de derechos ARCO y la negativa al tratamiento de datos personales, es personal y solo podrá ser ejercido por el titular del derecho o su representante. Cuando el titular los ejerza directamente, deberá acreditar su identidad. Cuando los ejerza a través de un representante, este último deberá acreditar tanto su identidad, así como la del titular, y su personalidad (mediante instrumento público o carta poder simple, firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo, o declaración en comparecencia personal del titular ante la Unidad de Enlace de Información).

#### Domicilio y teléfono de la Unidad de Enlace de Información:

Las dudas podrán ser atendidas directamente en el **Edificio Valirent, 7° piso, ubicado en calle Escobedo, número 519 al sur, en la zona Centro de Monterrey, Nuevo León**, código postal 64000; o bien, mediante llamada telefónica al número **(81) 2020-6116**; con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 horas.

#### Cambios realizados al Aviso de Privacidad:

El presente Aviso de Privacidad estará en la siguiente página electrónica: <https://www.pjenl.gob.mx/Privacidad/> y en caso de presentarse cambios, se podrán consultar en la misma liga de internet.

Con lo anterior, se da cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6, fracción III, y 15, segundo párrafo, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*; 27, 28, 29 y demás relativos de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León*.